

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a despacho del señor Juez el presente proceso de seguridad social de primera instancia, informando que mediante auto del 28 de noviembre de 2023, se procedió a realizar control de legalidad y se dispuso que la parte demandante realizara la notificación personal del auto admisorio de la demanda y dicho proveído a la señora María Otilia López Isaza, con el fin de que, si a bien lo tiene, presentara demanda de intervención excluyente dentro del presente proceso.

Sin embargo, a la fecha, dentro del expediente digital no reposa constancia de notificación o manifestación alguna proveniente de la parte actora.

La Dorada, 13 de marzo de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA
INSTANCIA.

Demandante: GLORIA ELENA GIRALDO LÓPEZ

Demandada: COLPENSIONES
MARÍA OTILIA LÓPEZ ISAZA

Radicado: 17380-31-12-001-2022-00806-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y revisada la actuación completa por parte del Despacho, se tiene que al proceso fue llamada MARÍA OTILIA LÓPEZ ISAZA, ordenándose su notificación a cargo de la parte demandante; sin embargo, dentro del expediente no obra constancia de notificación personal a la demandada referenciada.

Por lo tanto, se REQUERIRÁ a la parte demandante a efectos de que adelante las gestiones pertinentes para notificar el auto admisorio de la demanda MARÍA OTILIA LÓPEZ ISAZA, aportando las constancias de dicha notificación, conforme lo ordenado en auto anterior.

Por lo previo el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS**

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante a efectos de que adelante las gestiones pertinentes para notificar el auto admisorio de la demanda a MARÍA OTILIA LÓPEZ

ISAZA en los términos del auto del 28 de noviembre de 2023, allegando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70112b394c1829d4aecae503d1e3652e1ad58cb7e887ed8aefe85e315218d792**

Documento generado en 14/03/2024 11:50:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>